



INSTITUTO CAMPECHANO

SGA-M01

MANUAL DE CUMPLIMIENTO



MANUAL DE CUMPLIMIENTO PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

SGA-M01



Tabla de contenido

1.	Revisión, aprobación y modificación	3
2.	Introducción	3
3.	Objetivo	4
4.	Contexto del Instituto Campechano	4
5.	Liderazgo	13
6.	Planificación	14
7.	Operación	15
8.	Implementación de controles de prevención de riesgos de delitos por organizaciones controladas y por socios de negocio	16
9.	Desempeño	18
10.	Mejora	19



1. Revisión, aprobación y modificación

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Coordinador del SGA	Representante de la Dirección	Rectora
Fecha	13/07/2023	13/07/2023	13/07/2023
Nombre	Mtra. Yanahui Guadalupe Gómez Xuffi	Dra. Maribel Bautista Álvarez	Licda. Ilsa Beatriz Cervera Echeverría
Firma			

Cambios de esta versión.

No. de revisión	Fecha de Actualización	Descripción del cambio
1	26 septiembre 2022	Puntos 4 Contexto del Instituto Campechano y 4.6 Alcance, se agregó en ambos servicios educativos
2	10 febrero 2023	Punto 4.6 Alcance, se agregó dos procedimientos: DIEDS-SELIC-P02 Propuesta de la plantilla de personal docente y DISAD-P03 Contratación a personal docente por honorarios profesionales
3	23 marzo 2023	Punto 4.6 Alcance, se agregó dos procedimientos: DICES-P01 Inscripción y reincipción y DICES-P03 Admisión
4	26 junio 2023	Punto 4.6 Alcance, se agregó un procedimiento: DISEA-DESSP-P03 Asignación y renovación de becas institucionales

2. Introducción

El Instituto Campechano está comprometido con el mantenimiento de una cultura ética, tanto en el actuar de sus colaboradores como al proporcionar los servicios educativos. Por lo antes mencionado exigimos a los colaboradores docente y no docentes, proveedores, estudiantes y otros beneficiarios, que mantengan en todo momento, un comportamiento ético, acorde a la cultura del Instituto Campechano. Dicho comportamiento ético va más allá del cumplimiento legal, por lo que se tiene la premisa de cero tolerancias con los delitos de soborno, corrupción, colusión, lavado de activos, tráfico de influencias, y financiamiento del terrorismo.



3. Objetivo

El objetivo del presente manual de cumplimiento es vertebrar el Sistema de Gestión Antisoborno, así como fomentar el cumplimiento de las leyes vigentes aplicables que se han identificado como parte del contexto para el Instituto Campechano.

Para lo cual se desarrolló e implementó una política antisoborno, de cumplimiento obligatorio para todos los colaboradores del IC.

3.1 Política Antisoborno

El Instituto Campechano está facultado en instrumentar y ejecutar las políticas Administrativas y Educativas, con el compromiso de establecer estándares globales, morales y éticos que permitan prohibir, prevenir, detectar y sancionar todo tipo de actos de soborno; con el fin de garantizar la transparencia en el servicio público, así como la confianza en los colaboradores, cumpliendo integralmente las leyes y requisitos aplicables y promoviendo la mejora continua Institucional.

Las conductas que atentan a la política antisoborno deberán ser comunicadas al "órgano especializado de denuncias" presentadas para el cumplimiento de los requisitos antisoborno, ente con autoridad e independencia; las mismas estarán sujetas a las respectivas sanciones administrativas disciplinarias, civiles y/o penales.

Las denuncias efectuadas de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, estarán protegidas bajo la confidencialidad de la información sin riesgo a represalias.

4. Contexto del Instituto Campechano

El Instituto Campechano está comprometido con el mantenimiento de una cultura ética. De esta manera exigimos tanto a los miembros como a los estudiantes, proveedores y otros beneficiarios que mantengan en todo momento, un comportamiento ético acorde a la cultura del Instituto Campechano. Tomando en cuenta que el comportamiento ético va más allá del cumplimiento de la ley, por lo que el instituto mantiene la premisa de tolerancia cero con los delitos de soborno, corrupción, colusión lavado de activos, tráfico de influencias y financiamiento del terrorismo.

El objetivo de este manual es vertebrar el Sistema de Gestión Antisoborno en los servicios educativos del Instituto Campechano y fomentar el cumplimiento de las leyes vigentes de aplicación que se han identificado como parte de nuestro contexto.



4.2 Antecedentes y desarrollo del Instituto Campechano

EL Instituto Campechano es la institución educativa más antigua del estado, su origen se remonta al siglo XVII cuando por Cédula Real se autoriza la apertura en la entidad de un Colegio Clerical de segunda y alta enseñanza. A lo largo de su historia, se distinguen fundamentalmente tres etapas: la primera de ellas, es el 30 de septiembre de 1714, cuando la orden de los Jesuitas funda en Campeche el Colegio de San José.

En la primera mitad del siglo XIX, con la creación el 17 de octubre de 1823 del Seminario Clerical del Arcángel de San Miguel de Estrada, el Instituto Campechano vive su segunda etapa de esplendor. En él se impartían las cátedras de Latinidad, Filosofía, Teología Escolástica y Moral, con el paso del tiempo, las cátedras originales de carácter básicamente religioso, comenzaron a ser sustituidas paulatinamente por otras de corte científico.

La tercera etapa histórica del Instituto Campechano está enmarcada a nivel nacional, por una serie de acontecimientos como la Independencia de México y la aplicación de las Leyes de reforma. A nivel regional se peleaba por la separación de Campeche de Yucatán. La creación de Campeche como estado planteó nuevas problemáticas, entre ellas la de contar con una institución educativa. Es así que el Lic. Pablo García y Montilla, primer gobernador de Campeche, expide el 26 de octubre de 1859, el decreto que extingue al Colegio Clerical y erige al Instituto Campechano, en él se señala lo siguiente:

Art. 1º. Se establece en esta capital un Colegio de segunda y alta enseñanza bajo el nombre de Instituto Campechano, en el edificio que originalmente fue convento de Jesuitas y que después ha estado el Colegio Clerical de San Miguel de Estrada.

Art. 2º. El Instituto Campechano estará bajo la vigilancia del gobierno del Estado y bajo su inmediata protección y la del Ayuntamiento de esta capital.

El Instituto Campechano, inaugurado el 2 de febrero de 1860 aparece en una época de progresos e invenciones que demandaban a esta institución una educación acorde a los adelantos científicos, pero más que nada la formación de generaciones de hombres y mujeres comprometidos con la identidad de la nueva entidad.

Hoy a 162 años de su creación, el Instituto Campechano en el marco de su misión tiene muy claro que la educación que imparte, se soporta no sólo en la tradición institucional de la autonomía del saber y el cultivo de las ciencias, sino que además tiene la disposición y voluntad de enfrentar nuestra realidad nacional y responder a los retos del mundo moderno: Un mundo globalizado, interconectado, afianzado en los desarrollos científicos y tecnológicos e inmerso en la discusión que supone el diálogo de la diversidad cultural.



Asumir en este sentido su responsabilidad social y educadora, como el centro educativo de mayor antigüedad y arraigo en la sociedad campechana, supone el rediseño, desarrollo y evaluación de acciones estratégicas tanto académicas como administrativas, innovadoras y coherentes que aseguren el éxito de una educación contextualizada, flexible y orientada al desarrollo de actitudes, valores y destrezas de sus egresados.

El Instituto Campechano cuenta con cinco edificios localizados en las siguientes direcciones: Campus I, en la calle 10 núm. 357, colonia centro de esta ciudad de Campeche; Campus II, Av. Miguel Alemán s/n entre Av. Arturo Shields Cárdenas y Joaquín Clausell, área Ah Kim Pech del Barrio Guadalupe; Campus III en la calle 12 No. 126 colonia centro; Campus IV, carretera Santa Cruz, Hecelchakán, Campeche y el Campus V en Av. José López Portillo s/n en la colonia Sascalúm entre prolongación Bravo y Flamboyán.

Se da atención a 2525 alumnos de las diferentes preparatorias, normales, licenciaturas y posgrados en ciclo escolar 2017/2018; además cuenta con bibliotecas, oficinas administrativas, centros de cómputo, teatros, auditorios, neverías, sanitarios y laboratorio de idiomas.

Actualmente es un organismo descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

CAMPUS DEL IC



Su oferta educativa está constituida por el nivel medio superior y superior:

- Preparatorias en turno matutino y vespertino.
- Normal Preescolar.
- Normal Primaria.
- Normal Superior.
- Trabajo Social.
- Ciencias de la Comunicación.



- Educación Artística.
- Turismo.
- Mercadotecnia.
- Gastronomía.
- Artes Visuales.
- Maestrías y Doctorado.

La función sustantiva como la docencia se verá sustentada en la capacitación continua de los maestros, así como un análisis y evaluación constante de los planes y programas de estudio que nos permitan una pertinencia con el medio. En el área de investigación se contará con las bases que identifiquen las necesidades del entorno y se establezcan las líneas a seguir, así como la infraestructura requerida para realizar esta actividad.

Otra de las funciones sustantivas en este instituto es la vinculación con los sectores productivos y sociales, ya que esta provoca y promueve la necesaria retroalimentación que se requiere para el proceso de mejora continua del Instituto Campechano.

Programas de servicio social y prácticas profesionales y visitas a las empresas constituyen solo una parte de esta vinculación; ya que además se deberán establecer convenios de prestación de servicios, asesorías, capacitación externa, estudios técnicos, etc. Que apoyen la solución de los problemas más específicos a las empresas, así como un contacto efectivo tanto de alumnos y maestros con la realidad.

Por otro lado, la sociedad exige profesionistas integralmente preparados, esto es que independientemente de su capacidad técnica, su perfil de egreso incorpore conocimientos y habilidades con los que pueden conformar un diagnóstico más completo de su entorno y una rápida incorporación con la comunidad. Así, el Instituto Campechano ha diseñado un Modelo de Gestión Pedagógica que busca lograr la consecución de este objetivo.

Misión

Somos parte de la identidad educativa y cultural del estado de Campeche, que forma profesionales de calidad, ciudadanos ejemplares; a través del desarrollo académico integral basado en el enfoque de competencias, con responsabilidad social y conciencia histórica.

Visión:



Ser reconocidos nacionalmente como una Universidad pública de vanguardia, representante de la cultura estatal, con el compromiso en la formación integral de su comunidad académica, con un esquema innovador de investigación y vinculación social, para la transformación de su entorno.

Valores:

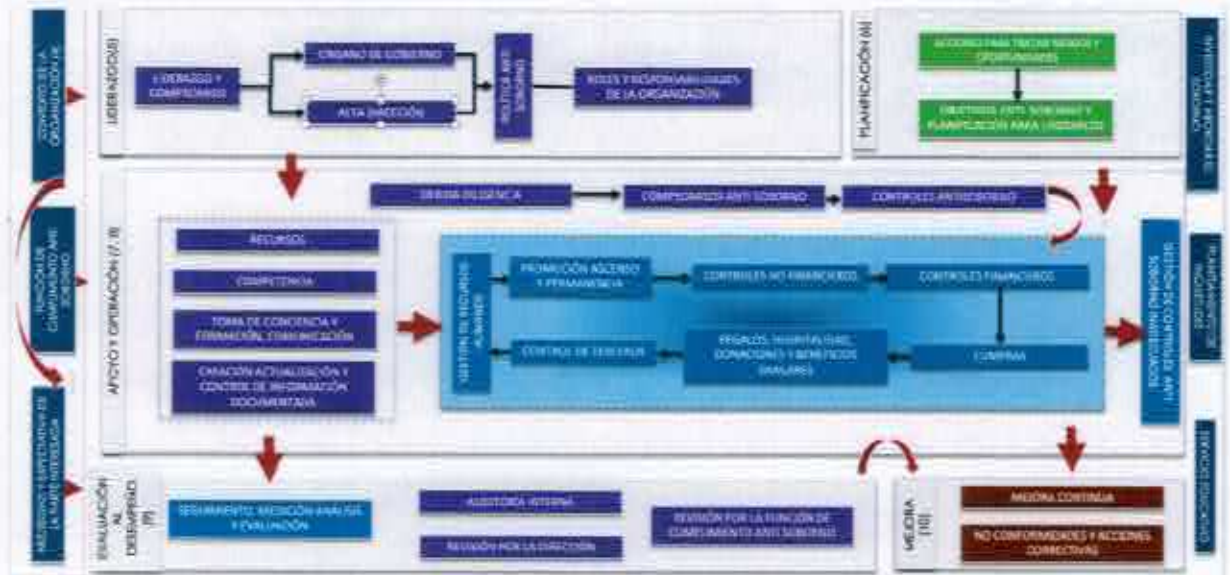
Los valores que subyacen y promueven el desarrollo laboral, el clima organizacional y en general para el desarrollo de los procesos y procedimientos cotidianos, se refieren a valores que lejos de ser acepciones definidas en forma aislada, son valores que interactúan de acuerdo a la complejidad humana y forman parte de su esencia.

4.2 Enfoque basado en procesos

Un resultado deseado se alcanza más eficientemente cuando las actividades y los recursos relacionados se manejan como un proceso, es por ello que, el Sistema de Gestión Antisoborno del Instituto Campechano tiene un enfoque basado en procesos, ya que identifica y establece la interrelación entre las diferentes actividades que se realizan, dichas actividades se gestionan en forma de procedimientos para la obtención de resultados que satisfagan a los clientes y partes interesadas a través del cumplimiento de sus requerimientos.

El Sistema de Gestión Antisoborno de la Institución, enfatiza la importancia de:

- a) Un compromiso genuino para prevenir, detectar y enfrentar el soborno en relación con negocios o actividades de la institución.
- b) Con intención genuina, implementar medidas en la organización que estén diseñadas para prevenir, detectar y enfrentar al soborno.



El Instituto Campechano determina las cuestiones internas y externas que son pertinentes para nuestro propósito y dirección estratégica que son pertinentes para el proceso educativo y que afectan la capacidad para cumplir los objetivos.

Para lo cual llevamos a cabo un análisis permanente del entorno educativo, con anterioridad a la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno conforme a los siguientes parámetros:

- Entidades que ejercen control sobre el Instituto
- La naturaleza y el alcance de la interacción entre el Instituto y las entidades publicas
- Los deberes y obligaciones legales, reglamentarios, contractuales e institucionales
- Los factores sociales, culturales, políticos, legales reglamentarios, financieros, tecnológicos, económicos y ambientales, ya sea a nivel local, nacional e internacional
- Ubicación geográfica y sectores educativos, sectores del mercado laboral en vase a los cuales se pretende brindar los servicios educativos
- Las obligaciones, deberes estatutarios, contractuales y deberes análogos de la persona jurídica
- Objetivos, estrategias y políticas del Instituto Campechano, así como su misión y visión
- Cualquier otro contexto interno y/o externo



	DEBILIDADES	FORTALEZAS
FACTORES INTERNOS	Dependencia financiera de entidades gubernamentales, federales, estatales y municipales	Procesos de contratación confiables
	Falta de personal capacitado para la gestión de los procesos antisoborno	Procesos de licitaciones estructurados y confiables
	Falta de seguimiento a los procesos administrativos en materia de antisoborno	Personal capacitado para la impartición del servicio educativo
	Falta de enfoque al proceso administrativo-normativo del instituto	Enfoque al servicio educativo
	Normatividad anacrónica	Larga reputación como institución educativa
	Incorporación de nuevo personal que carezca de conocimiento de la operación Institucional	Mejores prácticas de Trabajo
FACTORES EXTERNOS	AMENAZAS	OPORTUNIDADES
	Interacción-dependencia con instituciones públicas gubernamentales	Gestión de los procesos catalogados como de alto riesgo de soborno
	Daño en la reputación por contrataciones a personal que no cumple con el perfil al 100%	Implementación del sistema de gestión antisoborno
	Daño en la reputación por acciones relacionadas con el soborno por parte de colaboradores actuando en nombre del IC	Mejora en los controles de procesos para licitaciones, compras y adquisiciones de bienes
	Cambios en la Administración Estatal que impactaría en la máxima autoridad del IC	Mejora en la Gestión de recursos financieros

4.3 Marco legal

- DOF 20-05-2021 Ley General del Sistema Nacional Antisoborno
- DOF 22-11-2021 Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Estatuto del Instituto Campechano
- Ley Orgánica del Instituto Campechano
- Código de Ética del Instituto Campechano
- DOF 12-11-2021 Código Penal Federal (Artículo 222 Cohecho)

Con carácter anual el IC lleva acabo la determinación de las cuestiones externas e internas que son pertinentes para la prestación del servicio educativo.

4.4 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas

El Instituto Campechano determina las partes interesadas que son pertinentes la Sistema de Gestión Antisoborno, además de los requisitos organizacionales correspondientes, identificando a los particulares u organizaciones que puedan afectar o ser afectadas por el Sistema de Gestión Antisoborno, así como los



requisitos legales, normativos, contractuales y de otra índole.

El Instituto Campechano a identificado como partes interesadas:

- Personal docente
- Personal no docente
- Estudiantes
- Proveedores
- Organismos reguladores
- Gobierno municipal
- Gobierno estatal
- Gobierno federal

Los cuales se encuentran identificados en la matriz de partes interesadas internas y externas.

El Instituto Campechano ha establecido como compromiso voluntario, la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno acorde a la Norma 37001:2017, el cual se someterá a auditorías externas e independientes al IC para asegurar el cumplimiento de los requisitos de la misma.

4.5 Revisión del contexto

El Instituto Campechano determina la revisión anual o cuando sucedan las siguientes actividades:

- Actividades, servicios educativos nuevos o modificados de forma relevante
- Cambios en la estructura del Instituto Campechano
- Cambios externos significativos, tales como circunstancias legales, económico-financieras, condiciones de la demanda laboral
- Cambios en las obligaciones del Sistema de Gestión Antisoborno
- Omisión del cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno

4.6 Alcance

El propósito del Sistema de Gestión Antisoborno es garantizar el cumplimiento, aplicando sus requisitos, al Instituto Campechano, entendidos como compromisos u obligaciones.

El Instituto Campechano en su Campus I, en la calle 10 núm. 357, colonia centro de esta ciudad de Campeche, determina su alcance de la siguiente manera:

Todos los documentos declarados en el Sistema de Gestión Antisoborno son considerados como referencias normativas.

La extensión y límites del Sistema Integrado de Gestión Antisoborno se define mediante el siguiente alcance:

El alcance del Sistema Integrado de Gestión Antisoborno del Instituto Campechano aplica a todas las actividades, procesos, productos y servicios educativos relacionados con la gestión antisoborno, el cual está



determinado desde la inscripción del estudiante hasta la realización del acto de recepción profesional, dentro del marco legal establecido por el Instituto y la legislación aplicable.

Este alcance se encuentra disponible para todas las partes interesadas, se revisa regularmente y se actualiza si es necesario.

Siendo los procesos y/o áreas involucrados los siguientes:

PROCEDIMIENTOS DEL SGA

- SGA-P01 Gestión del riesgo de soborno
- SGA-P03 Promoción, ascenso y permanencia
- SGA-P05 Comunicación interna y externa
- SGA-P10 Control de regalos y beneficios similares
- SGA-P11 Planteamiento de inquietudes
- SGA-P12 Seguimiento y medición
- SGA-P13 Investigación y sanciones administrativas por denuncia
- SGA-P14 Gestión de los controles antisoborno inadecuados

PROCEDIMIENTOS INTEGRADOS

ADMINISTRACIÓN SISTEMA

- DGPLA-SGI-P01 Creación, actualización y control de la información documentada
- DGPLA-SGI-P04 Acciones correctivas
- DGPLA-SGI-P05 Auditoría interna
- DGPLA-SGI-P08 Revisión por la dirección

SECRETARÍA GENERAL

- DIEDS-SELIC-P02 Propuesta de la plantilla de personal docente
- DICES-P01 Inscripción y reinscripción
- DICES-P03 Admisión
- DISEA-DESSP-P03 Asignación y renovación de becas institucionales

DIRECCIÓN GENERAL FINANZAS

- DCT-DCT-P01 Elaboración de estados financieros
- DCT-P01 La determinación del presupuesto estatal autorizado
- DIIEG-P01 Egresos
- DIIEG-P02 Ingresos propios

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

- DIRHU-DERHU-P01 Elaboración de la nómina
- DIRHU-DERHU-P02 Contratación
- DIRM-DEADQ-P01 Compras
- DIRM-OINV-P01 Control de bienes
- DIRM-OINV-P03 Depreciación
- DISAD-P01 Arrendamiento y servicios administrativos
- DISAD-P03 Contratación a personal docente por honorarios profesionales
- DISGE-DESGE-P01 Mantenimiento de infraestructura
- DISGE-DEVEH-P01 Mantenimiento de vehículos



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

DIOIC-DEOIC-P01 Verificaciones

5. Liderazgo

La dirección general del Instituto Campechano desempeña un papel fundamental en el éxito de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, siendo los máximos responsables en el desarrollo del cumplimiento del mismo. Para tal efecto se determinan las siguientes funciones:

Alta dirección:

- Asegura que el Sistema de Gestión Anticorrupción, incluyendo la Política Antisoborno y sus objetivos, se establecen, implementan, mantienen y revisan para abordar adecuadamente los riesgos de soborno, corrupción, colusión, lavado de activos, tráfico de influencias, y financiamiento del terrorismo en el IC.
- Se asegura de la integración de los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno en los procesos de IC.
- Proporciona los recursos adecuados para el funcionamiento eficaz del IC.
- Comunica Interna y externamente lo relacionado con la Política Antisoborno.
- Comunica internamente la importancia de la gestión del cumplimiento y la conformidad del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Se asegura que el Sistema de Gestión está diseñado adecuadamente para cumplir con los objetivos
- Dirige y apoya al personal para contribuir con la eficacia del Sistema.
- Promueve la mejora continua.
- Se asegura que ningún otro miembro sufra represalias discriminación o medidas disciplinarias por informes hechos de buena fe, o sobre la base de una creencia razonable de violación o sospecha de violación al cumplimiento del SGA.

Para dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades antes descritas, hay que atender a los procedimientos y registros destinados para tal fin.

5.1 Roles, responsabilidades y autoridad en el Instituto Campechano

El Instituto Campechano determina las responsabilidades, autoridades y competencias para todo el personal que dirige, incide y verifica cualquier proceso dentro del alcance del Sistema de Gestión Antisoborno, en el **Procedimiento de Contratación**.

El Instituto Campechano designa un Coordinador del SGA, con el fin de asumir la responsabilidad y autoridad para:

- Identificar las obligaciones a las que está sujeto el IC, legal y normativamente.
- Realizar la implementación y supervisión del IC
- Informar periódicamente el avance del SGA
- Promover, difundir, comunicar, asesorar y capacitar a todo el personal relacionado con el IC
- Ser la figura de soporte para el SGA



- Realizar las evaluaciones, mejoras y monitoreo periódico
- Asegurarse de que el Sistema de Gestión Antisoborno es conforme con los requisitos legales y reglamentarios aplicables así como de la norma ISO37001:2017.

6. Planificación

6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades

El Instituto Campechano considera esencial identificar los posibles riesgos, analizarlos evaluarlos y elaborar una estrategia adecuada que permita conocer el estado del SGA y adoptar medidas de necesarias para tratar los riesgos de comisión de delitos que puedan derivarse.

El IC identifica los riesgos de comisión de delitos que son necesarios tratar, así como las oportunidades de que pudieran derivarse. Adicionalmente el IC planifica las acciones para tratar estos riesgos y oportunidades, y la manera de integrar e implementar las acciones en los procesos del SGA e evaluar la eficacia de estas acciones.

6.2 Acciones para abordar riesgos y oportunidades

El objetivo general del IC es implementar y fortalecer los procesos dentro del alcance del SGA.

El IC establece objetivos en las funciones, niveles y procesos pertinentes, en función de los riesgos identificados en el alcance y en la **Matriz de Riesgos y Oportunidades** estos objetivos serán:

- Coherentes con la Política Antisoborno
- Medibles
- Tienen en cuenta el contexto del IC
- Son objeto de seguimiento
- Son comunicados, actualizados y apropiados

6.3 Competencia, formación y toma de conciencia

- El Instituto Campechano determina la competencia necesaria de los colaboradores.
- Asegura que dichas personas son competentes, basándose en la educación, formación o experiencia adecuadas.
- Toma las acciones de necesarias para adquirir y desarrollar competencia necesaria del personal y evalúa la eficacia de las acciones tomadas.
- Procura acciones de toma de conciencia para el personal con la intención de sensibilizarlo y asegurar que comprendan sus responsabilidades con respecto al SGA.

Los criterios para llevarlo a cabo vienen establecidos en el **procedimiento de Contratación, Código de Conducta y la Política Antisoborno.**



6.4 Competencia, formación y toma de conciencia

Los criterios de comunicación interna y externa se encuentran documentados **en el Procedimiento de la Comunicación Interna y Externa.**

6.5 Información documentada

La información documentada necesaria para el SGA comprende la requerida como tal para la norma ISO37001:2017, así como la considerada necesaria por el IC, para asegurar la eficacia del sistema, según el procedimiento **Creación, actualización y control de la información documentada.**

7. Operación

7.1 Planificación y control operacional

El instituto Campechano ha establecido criterios para implementar, mantener y controlar los procesos necesarios para cumplir con los requisitos de la norma ISO37001:2017 con el objetivo de asegurar a correcta implementación de los controles/acciones/decisiones establecidas en el Plan de control de riesgos.

Dichos procesos y controles establecidos al respecto se encuentran definidos y desarrollados en el Control Operacional.

Asimismo, la información derivada estos procesos se almacenará y mantendrá evidencia según lo establecido en la Información Documentada, ante cualquier cambio en los mismos se actuará conforme al proceso antes mencionado.

7.2 Establecimiento de controles y procedimientos

Se necesitan controles eficaces para asegurar que se obedecen los lineamientos internos establecidos contra la comisión de delitos y que se previenen o se detectan y corrigen los riesgos de los mismos. Estas necesidades deben estar recogidas en procedimientos propios del Sistema de Gestión Antisoborno, o de otras actividades del IC.

En este sentido, el Instituto Campechano establece controles para gestionar los riesgos de cohecho (soborno), corrupción, colusión, lavado de activos, tráfico de influencias, y financiamiento del terrorismo que se hayan identificado y los controlamos con la finalidad de alcanzar el comportamiento deseado. Los tipos y niveles de controles se diseñan en el rigor suficiente para facilitar el logro de las obligaciones contra el soborno específicas de las actividades del Instituto y del entorno en el que opera integrándose en los procesos organizacionales o de gestión del IC.

Estos controles se mantienen, son evaluados y probados periódicamente para asegurar que continúan siendo eficaces.

El desarrollo de estos controles se encuentra definido en el Control Operacional.



7.3 Debida diligencia y gestión de los controles de cumplimiento

En el Instituto Campechano se realiza la debida diligencia sobre las operaciones, proyectos, actividades, colaboradores, estudiantes, proveedores y otros beneficiarios, evaluando el alcance, la escala y la naturaleza de los riesgos de soborno, corrupción, colusión, lavado de activos, tráfico de influencias y financiamiento de terrorismo, estableciendo los controles necesarios de prevención y detección del riesgo.

Se evaluarán los riesgos con cada tercero antes de tener relaciones contractuales, o iniciar una relación laboral con los mismos. En función de esta evaluación de riesgos, se deberá determinar el nivel de análisis de diligencia debida que se debe llevar a cabo en relación dicho tercero-cuanto mayor sea el riesgo, mayor será el análisis, pero en todos los casos la diligencia debida deberá ser meticulosa y atenta.

El desarrollo de estos mecanismos de control específicos de debida diligencia se despliega en tres procesos documentados:

- Respecto a las operaciones y transacciones, hay que atender a la Diligencia sobre operaciones y transacciones.
- El control de los procesos y actividades se lleva a cabo en la Gestión del Riesgo.
- El desarrollo de controles sobre los colaboradores se realiza en la Gestión de Colaboradores.
- Por su parte, la debida diligencia sobre el personal del Instituto Campechano (tanto expuesto como no expuesto a riesgo) se documenta en contratación.

7.4 Controles financieros y no financieros

El IC Define los controles internos para prevenir y gestionar el riesgo de comisión de delitos, buscando que nuestra actuación sea transparente y sujeta a la legalidad.

Para ello, mantenemos un sistema control contable interno adecuado, queriendo reflejar las cuentas y transacciones del IC de forma transparente. Además, implantamos controles sobre las compras, operaciones, la comercialización y otros procesos no financieros para gestionar los riesgos de los mismos.

Los controles establecidos en este sentido se reflejan y especifican en los Controles Financieros y no Financieros.

8. Implementación de controles de prevención de riesgos de delitos por organizaciones controladas y por socios de negocio

8.1 Compromisos antisoborno

Siguiendo nuestra intención de prohibición del cohecho (soborno), corrupción entre privados y/o en el ámbito privado, colusión, lavado de activos, tráfico de influencias y financiamiento del terrorismo, a todos los niveles, incluimos en los contratos con nuestros socios de negocio cláusulas específicamente orientadas a exigir la prevención del mismo.



8.2 Regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares

En atención a los objetivos planteados del IC de prevenir riesgos de comisión de delitos, regulamos la oferta, suministro y/o aceptación de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares.

Estas cuestiones se encuentran determinadas en el procedimiento de Regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares.

8.3 Planteamiento de inquietudes

Para poder cumplir nuestros objetivos de asegurar al Instituto Campechano en la prevención de delitos, facilitamos tanto a nuestro personal como a terceros, canales de comunicación para que, dado el caso, tengan la posibilidad de reportar cualquier circunstancia que pueda suponer la materialización de riesgos de los delitos mencionados, así como incumplimiento o debilidades que detecten del Sistema de Gestión Antisoborno y que nos puedan ayudar a mejorar de forma continua las actividades del IC.

En estos canales de comunicación garantizamos la confidencialidad de todos los datos aportados y mantenemos un firme propósito de prohibición de cualquier tipo de represalia contra quienes hagan uso de estos mecanismos.

Dado el caso, facilitamos asesoramiento a quienes empleen estos canales de comunicación para plantear dudas e inquietudes relacionadas con cualquier aspecto relativo al Sistema de Gestión Antisoborno.

El funcionamiento de estos canales de comunicación se encuentra regulado en el Planteamiento de Inquietudes.

8.4 Investigación de denuncias o sospechas de delitos

El Instituto Campechano evalúa y requiere, cuando corresponda que la investigación de casos de cohecho (soborno) corrupción, lavado de activos, tráfico de influencia, y financiamiento del terrorismo, sean informados por los canales anteriormente descritos. Ya sea que se detecten los delitos o que se encuentren bajo razonable sospecha.

Si de las investigaciones se revela algún tipo delito o incumplimiento de la Política Antisoborno o del Sistema de Gestión Antisoborno, se adoptarán las medidas pertinentes en función de la gravedad del supuesto y lo pondremos en conocimiento de las autoridades en caso de ser necesario.

Para el cumplimiento de esta actividad dispondremos los recursos necesarios para realizar las investigaciones, quedando, en su caso, garantizando en todo momento los derechos del denunciante del denunciado.

Esta función se encuentra totalmente desarrollada en la Investigación y sanciones administrativas por denuncia



9. Desempeño

9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación

Para asegurar que los procesos permitan alcanzar los requisitos que los colaboradores, estudiantes y otros beneficiarios exigen y los objetivos determinados por el Instituto Campechano de lucha contra la comisión de delitos; llevamos a cabo el seguimiento y medición de los procesos, demostrando de este modo la capacidad para alcanzar los resultados planificados. Estas actividades permiten evaluar los procesos de forma continua tomando las medidas oportunas y, en caso de necesidad, corregir las no conformidades que se detecten, antes de que estas puedan influir de algún modo a las actividades del Instituto Campechano.

Para medir los principales procesos del Instituto Campechano empleamos una sistemática basada en indicadores que se gestionan de acuerdo al proceso Seguimiento y Medición de Procesos.

Dichos indicadores son analizados en el momento de ser completados, tomando las acciones oportunas, analizándolos nuevamente durante la Revisión por la Dirección.

Cuando no se alcanzan los resultados esperados se aplica el procedimiento de No Conformidades y acciones correctivas.

9.2 Auditoria Interna

Para tener la certeza de que el Sistema de Gestión Antisoborno es conforme tanto con los objetivos como en la Política Antisoborno como a los requisitos de la norma ISO37001:2017, se ha establecido un proceso documentado en el Procedimiento de Auditoria Interna, mediante el mismo se regula el modo de evaluar al Instituto Campechano para poder detectar sus puntos débiles, que se deben potenciar: todo ello conforme al Plan de Auditorias establecido.

El objetivo de estas auditorías es regular que el Sistema de Gestión Antisoborno:

- Es conforme con los requisitos propios del IC con las actividades planificadas y con los requisitos de la norma ISO37001:2017 tomada como referencia y la legislación nacional aplicable.
- Es implantado, actualizado y funciona de forma eficiente.

9.3 Revisión del Sistema de Gestión Antisoborno

Tanto el Coordinador del Sistema de Gestión Antisoborno como el Comité Antisoborno llevaran a cabo, al menos una vez al año, una revisión del Sistema de Gestión Antisoborno conforme a lo establecido en la norma ISO37001:2018 y la legislación aplicable.

Para dejar evidencia de que dichas revisiones se llevan a cabo, se documentan, respectivamente, en un registro de Revisión el Sistema por el oficial de cumplimiento, registro de Revisión del Sistema por la Dirección y Registro de Revisión al Sistema por el Comité Antisoborno.



10. Mejora

10.1 No conformidades y acciones correctivas

Conscientes de que, los controles establecidos en la lucha contra la comisión de delitos, es fácil que aparezcan no conformidades asociadas al Sistema de Gestión Antisoborno, por lo cual se desarrolló el procedimiento para la Gestión de los controles antisobornos inadecuados, en el que se definen las acciones que se adoptan para:

- Reaccionar inmediatamente ante no conformidades.
- Evaluar la necesidad de acciones correctivas para eliminar las causas que han ocasionado la no conformidad.
- Implementar las acciones que sean precisas.
- Revisar la eficacia de cualquier acción correctiva tomada.
- Realizar los cambios que sean precisos en la Política Antisoborno o en el resto del Sistema de Gestión Antisoborno
- Mejora

En el Instituto Campechano pretendemos la mejora continua para la idoneidad, adecuación y eficacia tanto de la Política Antisoborno, como del Sistema de Gestión Antisoborno.

Para ello atendemos el proceso de la Gestión de los Controles Antisobornos Inadecuados y a los correspondientes registros de la Revisión del Sistema de Gestión Antisoborno, Revisión por el Comité y por el Coordinador del SGA.